**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021**

DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA

(Celebrada el viernes 16 de julio de 2021, a las 13:16 horas)

Sede: vía remota, por medios digitales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Presidenta Mtra. Antonieta Velásquez Chagoya:** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Muy buenas tardes a todas y a todos los presentes les damos la bienvenida a nuestra Décima Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Consejo General de este órgano garante mismo que se desarrolla vía remota en atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, así como el acuerdo de fecha 29 de abril de 2021 y el comunicado relativo al cumplimiento de las obligaciones concernientes al Instituto como Órgano garante y sujeto obligado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Solicito a nuestro Secretario General de Acuerdos efectuar el pase de asistencia correspondiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano:**

Muchas gracias y muy buenas tardes Comisionada, Comisionado y a todos los que nos siguen en la transmisión en vivo. A continuación y con su venia procedo al pase de lista de asistencia de quienes integran el Consejo General de este Órgano garante, Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, (presente); Comisionada Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, (presente). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Gracias. Comisionada Presidenta con su autorización y después de efectuado el pase de lista de asistencia, le informo a usted que se encuentran presentes los integrantes del Consejo General. En consecuencia, con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Oaxaca, y artículo 25 del Reglamento Interno de este Órgano garante, se declara la existencia del *quórum* legal. - - -

**Comisionada Presidenta Mtra. Antonieta Velásquez Chagoya:**

Muchas gracias Secretario, a continuación procederemos al desahogo del punto número 2 (dos) del orden del día, relativo a la declaración de instalación de la presente sesión, por lo que siendo las trece horas con dieciséis minutos del día dieciséis de julio del dos mil veintiuno, se declara formalmente instalada la Décima Tercera Sesión Ordinaria 2021 de este Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, muchas gracias.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se procede al desahogo del punto número 3 (tres) del orden del día consistente en la aprobación del mismo, y en esta parte, le solicito al Secretario General de Acuerdos haga uso de la voz para realizar las correcciones del mismo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano:**

Muchas gracias y con la venia del Consejo me permito hacer la corrección de forma del orden día referente al numeral 5(cinco) en relación a dos recursos de revisión que salen de la convocatoria de esta manera: recurso de revisión R.R.A.I.098/2020 interpuesto al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y R.R.A.I.162/2020 interpuesto al sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la corrección versa sobre estos dos recursos de revisión en relación a que la interposición de los mismos fueron para otros sujetos obligados, en mención, la corrección es de la siguiente manera **R.R.A.I.098/2020** interpuesto al **Instituto Estatal de Educación para Adultos** y el segundo recurso es el **R.R.A.I.162/2020** interpuesto a la **Secretaría de Finanzas**, es cuánto Comisionada, Comisionado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Presidenta Mtra. Antonieta Velásquez Chagoya:**

Muchas gracias Secretario, Comisionado, le solicito podamos obviar la lectura del orden del día tomando en consideración que la conocemos de manera previa al haberla recibido en tiempo y forma a través de los medios digitales correspondientes, por lo que procederé a recabar el sentido de nuestro voto, respecto de la aprobación del contenido del mismo

**Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas:** A favor, Presidenta. - - - -

**Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:** Mi voto es a favor, en ese sentido se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del orden del día y su contenido. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, desahogaremos el punto número 4 (cuatro) del orden del día, consistente en la aprobación y firma del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2021, Décima Primera Sesión Extraordinaria 2021 y Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2021 así como sus versiones estenográficas, recordándole Comisionado, que hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de las mismas, al haberla recibido en nuestros correos electrónicos y por tanto, solicito la dispensa de su lectura, así mismo en términos de artículo 36 segundo párrafo del Reglamento Interno de este Instituto, solicito podamos manifestar el sentido de nuestro voto respecto al contenido de las actas y sus versiones estenográficas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas:** A favor Presidenta. - - - - -

**Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:** Mi voto es a favor, en ese sentido, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura, así como el contenido del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2021, Décima Primera Sesión Extraordinaria 2021, Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2021, así como sus versiones estenográficas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Continuamos con el punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución elaborados por la Ponencia del Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas; para lo cual, agradeceré a nuestro Secretario General de Acuerdos, se sirva dar cuenta de los proyectos y el sentido de las resoluciones. - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano:**

Muchas gracias, Comisionada, Comisionado con su autorización, doy cuenta de los proyectos de resolución de los recursos de revisión elaborados por la ponencia del Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas en los siguientes términos. - - - - - - - - - - - - -

Recursos de revisión en materia de Acceso a la Información Pública, registrados bajo los números **R.R.A.I.062/2021** interpuesto al sujeto obligado H. Ayuntamiento de la Villa de Tututepec de Melchor Ocampo y con fundamento en lo previsto por el artículo 142, de la Ley de Transparencia del Estado de Oaxaca, así como lo argumentado en los considerados de las presentes resoluciones se considera fundar el motivo de inconformidad expresados por el Recurrente, en consecuencia, se requiere al Sujeto Obligado a que haga entrega de la información en los términos previstos de la citada resolución. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ahora bien, damos cuenta de los siguientes recursos en materia de Acceso a la Información Pública, identificados bajo los números **R.R.A.I.130/2020** y **R.R.A.I.172/2020** ambos interpuestos al sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y **R.R.A.I.162/2020** interpuesto al sujeto obligado Secretaría de Finanzas y con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas de las presentes resoluciones, se revocan las respuestas iniciales de los Sujetos Obligados y se ordena realizar la búsqueda exhaustiva de la información y entregarla a los solicitantes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Siguiendo con los recursos en materia de Acceso a la Información Pública , doy cuenta del siguiente bajo el numeral **R.R.A.I.152/2020** interpuesto al sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción II de la Ley de Transparencia de Estado de Oaxaca, y con relación a los motivos y fundamentos expuestos en esta resolución, se considera fundados los motivos de inconformidad, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a que a la brevedad de trámite a solicitud de información contenida en dicha solicitud. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Continuando con los recursos de revisión en materia de Acceso a la Información Pública damos cuenta de los siguientes identificados bajo los números **R.R.A.I.0313/2020/SICOM** interpuesto al sujeto obligado H. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, **R.R.A.I.098/2020** interpuesto al sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública para Adultos, **R.R.A.I.144/2020** interpuesto al sujeto obligado Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca, **R.R.A.I.0423/2020/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Tribunal Superior de Justicia del Estado, **R.R.A.I.0457/2020/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Secretaría de Finanzas, **R.R.A.I.0489/2020/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Secretaría General de Gobierno y con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas de las citadas resoluciones, se sobreseen los presentes Recursos de Revisión al quedar sin materia por modificación del acto que le dio origen. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Es cuánto. Comisionada, Comisionado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya**:

Muchas gracias Secretario. A continuación, procederé a recabar la manifestación del sentido de nuestro voto, respecto de los proyectos de resolución de la ponencia que se acaba de dar cuenta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas:** A favor Presidenta. - - - - -

**Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:** Mi voto es a favor, en este sentido, se aprueba los proyectos de resolución presentados por esta ponencia. - -

A continuación, procederemos al desahogo del punto número 6 (seis) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de la Ponencia de una servidora; por lo que agradezco a nuestro Secretario General de Acuerdos, se sirva a dar cuenta de los proyectos y el sentido de la resolución. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano:**

Gracias, con su autorización; Comisionada, Comisionado. Doy cuenta de los proyectos de resolución elaborados por la Ponencia del Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya, en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recursos de revisión en materia de Acceso a la Información Pública, registrado bajo los números **R.R.A.I.0664/2019/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, **R.R.A.I.163/2020** y **R.R.A.I.007/2021** ambos interpuestos al sujeto obligado Secretaría de Finanzas, **R.R.A.I.0170/2020/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, **R.R.A.I.0350/2020/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Partido del Trabajo, **R.R.A.I.0392/2020/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, **R.R.A.I.0476/2020/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Secretaría de Turismo, **R.R.A.I.0073/2021/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Secretaría de Finanzas, **R.R.A.I.0488/2020/SICOM**, interpuesto al sujeto obligado Secretaría General de Gobierno y con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas de las presentes resoluciones, se declaran fundados y parcialmente fundados los motivos de inconformidad expresados por los recurrentes, en consecuencia, se modifican las respuestas y se ordenan a los Sujetos Obligados a que proporcionen la información requerida en las solicitudes de información en los términos formulados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ahora bien, damos cuenta de los siguientes recursos en materia de Acceso a la Información Pública, identificados bajo los números **R.R.A.I.0146/2020/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Ayuntamiento de San Juan Teitipac, **R.R.A.I.0195/2020/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Junta Local de Conciliación y Arbitraje, **R.R.A.I.0426/2020/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, **R.R.A.I.0213/2021/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, **R.R.A.I.0229/2021/SICOM** interpuesto al sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santiago Suchilquitongo, **R.R.A.I.0235/2021/SICOM** interpuesto al sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco y con fundamento en lo previsto por el artículo 142 de la Ley de Transparencia del Estado de Oaxaca, se considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, resulta procedente ordenar a los sujetos obligados a que entreguen la información solicitada. - - - - - - - - - - - -

Siguiendo con los recursos en materia de Acceso a la Información Pública doy cuenta de los siguientes bajo los números **R.R.A.I.171/2020** interpuesto al sujeto obligado Secretaría de Finanzas, **R.R.A.I.0119/2020/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, **R.R.A.I.0204/2020/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Universidad de Chalcatongo, **R.R.A.I.0478/2020/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, **R.R.A.I.005/2021** interpuesto al sujeto obligado Ayuntamiento de Ixtlán de Juárez y **R.R.A.I.0007/2021/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión y con fundamento en lo previsto en el artículo 156 fracción III, de la Ley General de Transparencia y artículo 143 fracción I y artículo 146 fracción V, de la misma Ley, se sobreseen los recursos antes citados al haberse modificado el acto quedando el medio de impugnación sin materia.- - - -

Siguiendo con los recursos de revisión en materia de Acceso a la Información Pública damos cuenta de los siguientes identificados bajo los números **R.R.A.I.0075/2021/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Fiscalía General del Estado de Oaxaca, **R.R.A.I.001/2021** interpuesto al sujeto obligado Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, **R.R.A.I.0187/2021/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Instituto Estatal de Educación para Adultos, **R.R.A.I.0452/2020/SICOM** interpuesto al sujeto obligado H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **R.R.A.I.0470/2020/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Secretaría de Administración y finalmente **R.R.A.I.0474/2020/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en las presentes resoluciones, se confirma la respuesta del sujeto obligado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ahora bien, damos cuenta de los siguientes recursos en materia de Acceso a la Información Pública, identificados bajo los números **R.R.A.I.0041/2021/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, **R.R.A.I.0047/2021/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, **R.R.A.I.103/2020** interpuesto al sujeto obligado Secretaría de Administración, **R.R.A.I.0414/2020/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia del Estado de Oaxaca, resulta procedente sobreseer los recursos de revisión antes citados dado que se actualiza la hipótesis normativa establecida en el artículo 146 fracciones V de la Ley anteriormente citada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Siguientes recursos de revisión en materia de Acceso a la Información Pública, damos cuenta del identificado bajo el número **R.R.A.I.0374/2020/SICOM** interpuesto al sujeto obligado H. Ayuntamiento Oaxaca de Juárez y Con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción I, de la Ley de Transparencia del Estado de Oaxaca, así como lo argumentado en el Considerando Tercero del presente recurso se sobresee el presente recurso de revisión al sobrevenir una causal de improcedencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Finalmente doy cuenta del siguiente recurso en materia de Acceso a la Información Pública bajo el número **R.R.A.I.0424/2020/SICOM** interpuesto al sujeto obligado Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y con fundamento en lo previsto en los artículos 143 fracción I, 145 fracción III y 146 fracción IV, de la Ley de Transparencia del Estado de Oaxaca, y motivado en el considerando Tercero de esta Resolución, se sobresee al no actualizarse la causal de procedencia establecida en el artículo 128 fracción IX, de la misma Ley antes citada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Es cuanto, Comisionada, Comisionado.

**Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya**:

Muchas gracias, Secretario. Comisionado, a continuación, precederé a recabar la manifestación del sentido de nuestro voto, respecto de los proyectos de resolución de la ponencia que se acaba de dar cuenta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas:** Mi voto es a favor Presidenta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:** Mi voto es a favor, en consecuencia, se aprueba por unanimidad de votos los proyectos de resolución presentados por esta ponencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Continuamos con el desahogo del punto número 7 (siete) del orden del día, relativo a la aprobación de la propuesta del Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas por el que se emite la Recomendación número 02/2021, al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Solicito al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta de este asunto. - - -

**Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano:**

Muchas gracias, y con la venia del Consejo damos cuenta del siguiente punto consistente en la recomendación bajo el número 02/2021 emitida por Comisionado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, dicha recomendación es dirigida al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez, esto con la finalidad a que publique de manera proactiva en todos los medios electrónicos de los que disponga, el programa de bacheo dos mil veintiuno, señalando de manera enunciativa mas no limitativa, las etapas del programa, las vialidades a reparar, el total de metros cuadrados y la calendarización para llevar a cabo tales acciones, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 10 fracciones II y VII, 15, 87 fracción IV incisos a) y g), y artículo 88 fracción I y VIII de la Ley de Transparencia para el Estado de Oaxaca; y artículo 5 fracción XIV del Reglamento Interno de este Instituto Garante. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Es cuanto, Comisionada, Comisionado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya**:

Muchas gracias Secretario, a continuación, cedo el uso de la voz al Comisionado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, para que amplié la información sobre la Recomendación presentada por la Ponencia a su cargo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas:**

Muchas gracias Presidenta, muy buenas tardes, con su venia Presidenta, pues nuevamente en este tenor de poder proporcionar a la ciudadanía y a la sociedad en general, pero precisamente a los habitantes del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, es que emitimos esta recomendación; la número 02/2021 para que podamos conocer cuál va a ser este procedimiento o proceso del bacheo en el municipio de Oaxaca de Juárez, también aprovecho la ocasión para invitar a los municipios conurbados para que de manera proactiva puedan dar a conocer el bacheo en sus municipios, de igual manera invitar a la sociedad oaxaqueña a que se acerque al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que nosotros como Consejo podamos aprobar este tipo de recomendaciones en información de utilidad, aquella que es necesaria para el día a día, aquella que nos va a permitir tomar buenas decisiones, recuerden que una sociedad informada es una sociedad que toma buenas decisiones, muy buenas tardes y agradezco el tiempo presente, es cuánto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya**:

Muchas gracias Comisionado, a continuación, precederé a recabar la manifestación del sentido de nuestro voto, respecto a la recomendación que se acaba de dar cuenta. - - - - -

**Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas**: A favor Presidenta. - - - -

**Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:** Mi voto también es a favor, en consecuencia, se aprueba la recomendación por unanimidad de votos y se instruye al Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Continuamos con el desahogo del punto número 8 (ocho) del orden del día, relativo a la aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/054/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por lo que solicito al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta de este asunto. - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano:**

Muchas gracias, con la venia del Consejo damos cuenta del siguiente punto, el cual se encuentra identificado bajo el número ACDO/CG/IAIP/054/2021 y mediante el cual se aprueban nueve dictámenes de cumplimiento y seis dictámenes de incumplimiento con los resultados de la verificación virtual 2021 de las obligaciones de transparencia. - - - - - - - - -

De lo anterior y atendiendo los considerandos expuestos y con fundamento en los artículos 6 apartado A fracciones I, IV y V y artículo 16 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 23 al 26, artículo 45 fracción I, artículo 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca, artículo 6 fracción XL, artículos 7, 8,10, 15, 38, 63, 66, 69, 81, 82, 83, 87 fracción II incisos a), b) y e) y fracción IV incisos a), h) y j), así como el artículo 93 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en tal sentido se pone a consideración de este Consejo la aprobación de nueve Dictámenes de Cumplimiento, así como seis Dictámenes de Incumplimiento de la Verificación Virtual 2021, del cumplimiento de obligaciones de transparencia, que emite la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales adscrita a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, correspondientes a los sujetos obligados: - - - - - -

Referente a los dictámenes de cumplimiento los sujetos obligados en listados son los siguientes: Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Oaxaca, Universidad del Istmo, Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca, Instituto Estatal de Educación para Adultos, Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, Secretaría de Turismo y, finalmente la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sobre los dictámenes de incumplimiento los sujetos obligados enlistados son los siguientes:

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, H. Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, H. Ayuntamiento de Santiago Suchilquitongo, H. Ayuntamiento de San Pedro Tapanatepec, H. Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas y finalmente el H. Ayuntamiento de San Pedro Pochutla. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dichos Dictámenes de Cumplimiento, así como los de Incumplimiento se anexan al presente documento en el orden progresivo como se enumeraron. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Es cuánto. Comisionada, Comisionado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya**:

Gracias Secretario, Comisionado. Procederé a recabar el sentido de nuestro voto, respecto del Acuerdo que se acaba de dar cuenta - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas:** Mi voto es a favor Presidenta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:** Mi voto es a favor, en consecuencia, se aprueba el acuerdo por unanimidad de votos y se instruye al Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Continuamos con el desahogo del punto número 9 (nueve) del orden del día, relativo a la aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/055/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Por lo que solicito al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta de este asunto. - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano:**

Muchas gracias, con la venia del consejo damos cuenta del acuerdo identificado bajo el número **ACDO/CG/IAIP/055/2021** mediante el cual se aprueban multas como medida de apremio que serán impuestas a los servidores públicos responsables de los siguientes Sujetos Obligados: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec en el expediente del recurso de revisión:

**R.R.A.I.0113/2019**, H. Ayuntamiento de Magdalena Tequisistlán, en el expediente del recurso de revisión **R.R.A.I. 0156/2019/SICOM**, H. Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero, en los expedientes del recurso de revisión **R.R.A.I.0206/2020/SICOM**, H. Ayuntamiento de Santa Cruz Nundaco, en el expediente del recurso de revisión **R.R.A.I.0420/2019/SICOM**, H. Ayuntamiento de Constancia del Rosario, en el expediente de recurso de revisión **R.R.A.I.0268/2019/SICOM**, H. Ayuntamiento de Santiago Suchilquitongo en los expedientes del recurso de revisión **R.R.A.I.0430/2019/SICOM** y **R.R.A.I.0386/2019/SICOM**, H. Ayuntamiento de Salina Cruz, en el expediente del recurso de revisión **R.R.A.I.0044/2020/SICOM** y finalmente el H. ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas, en el expediente del recurso de revisión **R.R.A.I.121/2019**. Lo anterior y en atención a los considerandos expuestos con fundamentos en los artículos 6 apartado A fracciones I, IV y V y artículo 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos del 23 al 26, 45, del 201 al 205 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y artículo 6 fracción XL, artículos 7, 8,10, 15, 63, 66, 69, 81, 82, 83, 87 fracción IV inciso f) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, así como lo atendido en los Lineamientos que regulan la imposición y ejecución de las medidas de apremio y sanciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Es cuánto. Comisionada, Comisionado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya**:

Gracias Secretario, Comisionado. Procederé a recabar el sentido de nuestro voto, respecto del Acuerdos que se acaba de dar cuenta - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas:** Mi voto es a favor Presidenta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:** Mi voto es a favor, en consecuencia, se aprueba el acuerdo por unanimidad de votos y se instruye al Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Procedemos con el desahogo del punto número 10 (diez), 11(once) y 12(doce)del orden del día, relativo a la aprobación de los acuerdos ACDO/CG/IAIP/056/2021, acuerdo ACDO/CG/IAIP/057/2021 y acuerdo ACDO/CG/IAIP/058/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Por lo que solicito al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta de estos asuntos. - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano:**

Muchas gracias y con la venia del Consejo damos cuenta de los siguientes puntos que se encuentran integrados dentro del orden del día, de los cuales se desprenden 3 acuerdos los cuales son emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos que pertenece a este Instituto garante, por lo que doy inicio con el acuerdo ACDO/CG/IAIP/056/2021 mediante el cual se aprueba el dictamen para la validación por este Consejo General sobre las modificaciones a la tabla de aplicabilidad integral, relativa a las obligaciones de transparencia comunes, específicas, adicionales y locales, del sujeto obligado Dirección General de Población de Oaxaca. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Continuando con el segundo acuerdo identificado bajo el número ACDO/CG/IAIP/057/2021 mediante el cual se aprueba el dictamen para la validación, sobre la modificación a la tabla de aplicabilidad integral del sujeto obligado Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca.

Y, finalmente damos cuenta del acuerdo bajo el número ACDO/CG/IAIP/058/2021 mediante el cual se aprueba el dictamen respecto a la modificación en la motivación y fundamentación de la fracción III del artículo 28 de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Oaxaca, sobre la tabla de aplicabilidad integral del sujeto obligado Universidad del Istmo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Todo lo anterior de los referentes tres acuerdos es fundamentado en lo dispuesto por el artículo 114 apartado C de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, así como los artículos del 70 al 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos del 19 al 36 de la Ley de Transparencia del Estado de Oaxaca; así como el artículo 13 fracción I inciso d) del Reglamento Interno de este Instituto garante. - - - - - - - -

Es cuánto. Comisionada, Comisionado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya**:

Gracias Secretario, Comisionado. Procederé a recabar el sentido de nuestro voto, respecto del Acuerdo que se acaba de dar cuenta - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas:** Mi voto es favor Presidenta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:** Mi voto es a favor, en consecuencia, se aprueban los acuerdos por unanimidad de votos y se instruye al Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Continuamos con el desahogo del punto número 13 (trece) del orden del día, relativo a los resultados de la Auditoría número CG/AUDIT/002/2020 realizada por la Contraloría General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Por lo que solicito al Secretario General de Acuerdos sirva dar cuenta de este asunto. - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano:**

Muchas gracias, con la venia Comisionada, Comisionado, damos cuenta del siguiente punto, el cual consiste en la presentación por parte de la Contraloría General de este Órgano garante, sobre la auditoría con número CG/AUDIT/002/2020. - - - - - - - - - - - - - - -

Dicha auditoría fue efectuada al Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Dirección de Administración del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales dentro del periodo del primero de enero al treinta y uno de agosto del 2020, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 97 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y en relación con el artículo 17 fracción XX del Reglamento de este Instituto garante. - - - - - - - - - - - - -

De la auditoría antes citada se determinaron un total de 38 resultados con un número igual de observaciones, mismas que fueron atendidas por el área auditada, y de las cuáles se resuelve, que treinta y una fueron solventadas, quedando pendientes sin solventar siete. El expediente de la auditoría en comento consta de un cuadernillo compuesto por 917 fojas certificadas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Es cuánto. Comisionada, Comisionado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya**:

Muchas gracias Secretario. Continuamos con el punto número 14 (catorce) del orden del día relativo a los asuntos generales, y en esta parte le pregunto Comisionado, si tiene algún asunto que tratar en este punto del orden del día y someterlo a consideración y en su caso, aprobación por este Consejo General. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas:** Ningún asunto que tratar Presidenta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:** Por mi parte tampoco tengo ningún asunto que tratar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Finalmente, tomando en consideración que no hay más asuntos que tratar y someter a votación del Consejo General, y para atender el último punto del orden del día, relativo a la clausura de la sesión y en virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo las trece horas y cuarenta y ocho minutos, del día16 de julio de 2021, declaro clausurada la Décima Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y válidos todos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se levanta la sesión; gracias por su asistencia. Buenas tardes a todas y todos. - - - - - - - -

*MTRR\*jmvv.*

